Expediente: **1087/18-D4**
Carátula: **NIEVA CRISTINA DEL VALLE C/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGURA, MARIA ALDA-DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MIGUEL EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - SEGURA, MIGUEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - OTROS POSIBLES COHEREDEROS DE MARIA ALDA SEGURA, -HEREDERO DEL DEMANDADO
20161761959 - NIEVA, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO
23291752209 - FONTANA, GABRIEL EDUARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1087/18-D4

H105015024437

JUICIO: NIEVA CRISTINA DEL VALLE c/ FONTANA GABRIEL EDUARDO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 1087/18-D4.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación efectuada el 19/04/2024 por el letrado Juan José Martorell por la parte demandada:

I. En mérito a lo peticionado, constancias del presente cuaderno de pruebas y en virtud de lo dispuesto por el artículo 79 del CPL, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para **el día 23/05/2024 a horas 11.00** para que tenga lugar el exámen del testigo faltante **Santiago Galíndez**, DNI N° 92.473.429, con domicilio en Barrio Bernel – Manzana “G” – Casa 3, de la ciudad de Yerba Buena.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sito en el edificio de pasaje Velez Sarfield N° 450, oficina de 037 de esta ciudad.

Se hace constar que únicamente deberá comparecer en forma presencial el testigo citado y el resto de los interesados podrán hacerlo a través de la plataforma Zoom. El testigo deberá comparecer a la audiencia fijada provisto de su DNI.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 865 1704 4945.**

III. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, dispongo notificar al testigo a través de Whatsapp al número de teléfono denunciado. 1087/18-D4 GEMHV LSM

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.